

9.439

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva, a través del Instituto Provincial del Agua La Rioja (I.P.A.La.R) a realizar los estudios hidrológicos para determinar si existe agua en el subsuelo en la localidad de El Cisco, departamento General Belgrano.-

ARTÍCULO 2º.- La Administración a su cargo, de resultar factible llevará a cabo las perforaciones que sean necesarias.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 128º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil trece. Proyecto presentado por el diputado **RICARDO CÉSAR FARÍAS.-**

L E Y Nº 9.439.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO